



ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (1)

Con fecha 24 de abril de 2024, se autorizó el gasto plurianual por importe de 86.719,25 € para el contrato del servicio de gestión, mantenimiento integral y desarrollo de la aplicación del Catálogo de Contratación Centralizada del Gobierno de Aragón, para el periodo inicial de dos años, prorrogable por un máximo de un año más, con fecha prevista de inicio el 1 de octubre hasta 30 de septiembre de 2026, con la siguiente distribución por anualidades:

Centro Gestor	Partida Presupuestaria	2024	2025	2026	Importe
12030	G/1212/227006/91002	10.839,91 €	43.359,62 €	32.519,72 €	86.719,25 €
TOTAL		10.839,91 €	43.359,62 €	32.519,72 €	86.719,25 €

Dicho gasto se contabilizó en los siguientes documentos contables: R 1120001088; y A 1120001313.

En fecha 13 de mayo de 2024, por Resolución de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, se acordó la aprobación del expediente HAP_SCC_2024_23, del gasto y de los pliegos que rigen la licitación y la iniciación de los trámites de adjudicación del citado contrato.

La convocatoria de la licitación se realizó mediante el correspondiente anuncio de licitación que fue publicado en el Perfil de Contratante y en PLACSP el 13 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 29 de mayo, a las 09:30 horas, la Mesa de contratación, en su reunión de esa misma fecha, constató la ausencia de proposiciones.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierta la licitación del presente expediente, HAP_SCC_2024_23, al no existir proposición alguna.

Con fecha 10 de junio de 2024, por Resolución de la Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización, se declara desierta la licitación del contrato del servicio de gestión, mantenimiento integral y desarrollo del Catálogo de Contratación Centralizada del Gobierno de Aragón, expediente HAP_SCC_2024_23.

Estos créditos del Capítulo II, programa presupuestario 121.2, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024, por importe de 10.839,91 €, son precisos para licitar un nuevo contrato de servicio de gestión, mantenimiento integral y desarrollo de la aplicación del catálogo en los mismos términos que el que finaliza el 30 de septiembre de 2024.

Sin embargo, se han visto afectados por la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, que dispone en su artículo 10.2, que "(...) se retendrán todos los créditos no finalistas que queden disponibles como consecuencia de bajas en licitaciones, reajustes de anualidades o cualquier otro acto administrativo que libere crédito de los documentos de gestión contable en los procedimientos contractuales y encomiendas de gestión. La Intervención General procederá de oficio a la retención o bloqueo contable de los créditos señalados".



A la vista de que el artículo 10.4 de la 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, establece que *“Excepcionalmente, la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos en virtud de lo establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo, cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad”*, se considera necesario que se autorice el desbloqueo de los créditos por un importe de 10.839,91 € del centro gestor 12030, programa presupuestario 121.2, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2024.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, por el que se habilita al Consejero de Hacienda y Administración Pública para autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad

ACUERDO

Primero: Autorizar la disponibilidad de los créditos por un importe total de 10.839,91 €, en la partida presupuestaria 12030G/1212/227006/91002, para licitar un nuevo contrato de servicio de gestión, mantenimiento integral y desarrollo de la aplicación del Catálogo de Contratación Centralizada del Gobierno de Aragón, en los términos previstos en esta Orden.

Segundo: Mantener la retención del resto de los créditos, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Tercero: Dar traslado de la presente Orden a la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización; a la Intervención General; y a la Dirección General de Presupuestos.

Cuarto: Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Roberto Bermúdez de Castro Mur
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA